

11 de enero de 2019
Circular R-1-2019

Señoras y señores
Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directores (as) de Escuelas
Directores (as) de Sedes y Recintos Universitarios
Directores (as) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directores (as) de Programas de Posgrados
Jefes (as) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Mediante el acuerdo tomado en sesión N° 6224, artículo 6, del 27 de setiembre de 2018, el Consejo Universitario aprobó el Presupuesto Institucional 2019 por un monto total de ₡353 711 000 000,00. En la etapa de aprobación externa, la Contraloría General de la República, en oficio DFOE-SOC-1380 del 19 de diciembre de 2018, aprobó parcialmente dicho presupuesto por un monto total de ₡330 168 946 762,67. El monto improbado, obedece al recorte presupuestario aplicado por la Asamblea Legislativa al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), así como por improbaciones propias de ese Ente contralor; estas últimas desconociendo en gran parte, la autonomía especial de la que goza la Universidad. Al respecto, la Administración realizará oportunamente, las diligencias administrativas y judiciales pertinentes ante las instancias respectivas.

En relación con las improbaciones indicadas, se aclara lo siguiente:

1. El recorte presupuestario aplicado por la Asamblea Legislativa al monto aprobado originalmente en la Comisión de Enlace para el FEES Total, por un monto de ₡10 000 000 000,00, significó para la Universidad de Costa Rica, una reducción de ingresos, por un monto total de ₡5 378 514 140.

Para atender ese recorte, luego de realizar un análisis exhaustivo de las finanzas de la Institución, procurando el menor impacto posible en las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social, se realizaron diversos ajustes al Presupuesto Ordinario 2019 de la Institución, como se indica a continuación:



- a. Una disminución del 25% en las partidas 1070100 “Actividades de capacitación” y 2020300 “Alimentos y bebidas”, formuladas en el presupuesto ordinario (flexible) de las unidades ejecutoras.
- b. Cero crecimiento en el presupuesto ordinario (flexible) de las unidades ejecutoras, exceptuando de esta aplicación a las sedes regionales y al Recinto de Golfito. Con esta excepción, se mantiene el incremento de 5% en el presupuesto de operación, asignado al Programa de Desarrollo Regional y Recinto de Golfito, en concordancia con los esfuerzos de la Administración orientados a fortalecer la regionalización.
- c. No se crean nuevas plazas docentes y administrativas para el 2019.
- d. Se reduce aproximadamente en un 20% el presupuesto destinado al proyecto institucional para la adquisición de equipo de transporte.
- e. Se disminuye los recursos previstos al Fideicomiso valorando su reforzamiento posterior con fondos del superávit.

2. En cuanto a la improbación de ingresos por parte de la CGR, es preciso informar que, en lo correspondiente al superávit de Fondos Corrientes, algunas unidades se vieron afectadas en su presupuesto ordinario de operación, razón por la cual, la Administración está realizando las acciones correspondientes (ajuste por modificación presupuestaria y presupuesto extraordinario) para dar contenido presupuestario y no afectar la actividad sustantiva de esas unidades. Entre esas medidas destaca la reorientación de los recursos previstos como “Reserva PAIS”, constituida originalmente para hacer frente a la posibilidad de un resultado negativo en el Proceso Judicial que, se mantiene en contra de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por el finiquito del convenio UCR-PAIS-CCSS. A las unidades afectadas la Oficina de Planificación Universitaria, se los comunicará oportunamente.

Por otra parte, es importante señalar que en las partidas de salarios, se contempla un 1,5% de ajuste por costo de vida a partir de enero del 2019. Para el segundo semestre, se procederá de conformidad con la nueva fórmula establecida en el artículo 9 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica.



Circular R-1-2019
Página 3 de 3

El detalle de la documentación correspondiente al Plan Presupuesto de su unidad será remitido por la Oficina de Planificación Universitaria.

Finalmente, les solicitamos su compromiso, mediante la ejecución efectiva y el respectivo seguimiento, para llevar a cabo lo planificado; considerando los plazos establecidos, por las distintas instancias institucionales, para cada proceso de planificación.

Atentamente,

Dra. Marlen León Guzmán
Rectora a.i.



CCM/IMQ

C: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Consejo Universitario
Archivo